

1 1 SEP 2025

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 03/09/2025 presentada por SERVICIOS MEDICOS REYES SPA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Decreto Alcaldicio Nº 1404 del 04.04.2025,

que delega la firma por orden del Alcalde.

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

: 2-29779

Actividad Económica

: DOMICILIO POSTAL Y TRIBUTARIO

Código Actividad

: 869.091

Clasificación

: COMERCIALES

Dirección Comercial

: AVDA. LOS PABLOS Nº 2031, DEPTO. A - Nº 1303

Nombre Del Contribuyente : SERVICIOS MEDICOS REYES SPA

Rut

: 78.087.011-7

Nombre Rep. Legal

: REYES MALDONADO CRISTOBAL ANTONIO

Rut Rep. Legal Dirección Particular

: 03.09.2025

Fecha De Solicitud

: 323

Otorgación Nº

: 09.09.2025

Fecha Otorgamiento Rol Avalúo

: 04451-0652

Email

david.tobard@asg.cl

Teléfono

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro del periodo actual, o cobros retroactivos, se encuentren pagados en su totalidad.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

\/imr

Oficina de Partes

Dpto. de Rentas y Patentes

Contribuyente

ANOTESE COMPUNIQUESE Y ARCHIVESE

DIRECTOR

" Por Orden del Alcalde" HENRY FERRADA VASQUEZ

DIRECTOR DE ADW. Y FINANZAS

DOL: 3, 151. 045-